



Ciudad de México a 10 de noviembre de 2021

CC. OFICIALES MAYORES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEFENSA NACIONAL Y MARINA, TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O SUS EQUIVALENTES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DEL TRIBUNAL AGRARIO, DE LAS COMISIONES REGULADORA DE ENERGÍA Y NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Presente

Con fundamento a lo establecido en los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Poder Ejecutivo Federal ha comenzado el proceso del cierre del ejercicio fiscal 2021 y se están llevando a cabo las acciones para obtener de manera oportuna la información financiera que habrá de integrarse dentro del Informe de Cuenta Pública 2021, para lo cual, de manera particular se deberá presentar la información relativa al "Informe de Pasivos Contingentes".

Derivado de lo anterior, se solicita su valioso apoyo con el propósito de contar con los elementos suficientes de cada una de las Dependencias que conforman el Poder Ejecutivo Federal y poder integrar el *Informe de Pasivos Contingentes*, para lo cual y de conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Para efectos de poder integrar el reporte en mención, cada una de las Dependencias deberá elaborar a través de un formato libre el informe de los pasivos contingentes con corte al **30 de noviembre del 2021**, el cual será entregado a esta Unidad de Contabilidad Gubernamental de manera oficial con firmas autógrafas de quienes lo elaboran y revisan y deberá ser autorizado por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas o su equivalente a más tardar el **viernes 10 de diciembre de 2021**. Dicho reporte deberá incluir la descripción y el importe de los pasivos contingentes y no deberá considerar los conceptos ya contabilizados dentro de los pasivos de la Dependencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





Adicionalmente, el reporte en comento, deberá de actualizarse al **31 de diciembre de 2021** y ser entregado de la misma manera a más tardar el **31 de enero de 2022**.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

L.C.P. JUAN TORRES GARCÍA

c.c.p. LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA.- Subsecretaria de Egresos.- Presente.
L.C.P. PINO APARICIO SOTO.- Coordinador de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.- Presente.

PAS*cpo

